



\*PROMULGA ACUERDO N°256 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA\*

DECRETO N°1517/87.

ARICA, 30 de Septiembre de 1987.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1050, de 31 de Julio de 1980, de la Contraloría General de la República de Chile; Acuerdo N°256, adoptado en la N° 25 Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, celebrada el día 29 de Septiembre de 1987; Decreto N°2, de 1° de Febrero de 1982 y sus modificaciones; y, las facultades que me confiere el N°2 del Art. 13° del D.F.L. N°150, ya citado; en relación con el Decreto N° 2048/86, de 1° de Octubre de 1986;

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 256 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 25, celebrada el día 29 de Septiembre de 1987, - cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N°256:

Por unanimidad, se acuerda crear para el personal de la Universidad de Tarapacá, la "Asignación de Proyectos", incorporándola al "Sistema de Remuneraciones de la Universidad de Tarapacá", oficializado por Decreto N°2, de fecha 1° de Febrero de 1982, y sus modificaciones; agregándose una letra l) al Art. N°2, con el siguiente tenor:

- 1) ASIGNACION DE PROYECTOS: Corresponde a los funcionarios que participen en Proyectos de Prestación de Servicios y Asistencia Técnica. Estas asignaciones serán determinadas en montos fijos en los respectivos Proyectos, teniendo el carácter de imponible y tributable."

OCT 1987

mo Razón  
Del Contralor  
del de la República

CARMONA ROMO  
Contralor Regional  
Tarapacá

se razón, regístrese y comuníquese.

ANA CECILIA RODRIGUEZ OLIVARES  
Secretario de la Universidad



Handwritten signature

Handwritten signature